



## Resolución Rectoral

**Número:** RR 5228/2022

Córdoba, 28 de enero de 2022

**VISTO** la Resolución del Consejo Superior N° 615/2018, que en su artículo N° 18 habilita la posibilidad de aprobar tramos de articulación entre diferentes carreras de nuestra institución; la Resolución del Consejo Superior N° 683/2018, mediante la cual se regula el protocolo marco de Doble Titulación en el ámbito de la Universidad; la propuesta de articulación elevada por los tutores de las carreras Licenciatura en Informática y Licenciatura en Inteligencia Artificial y Robótica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que los tutores de ambas carreras realizaron un exhaustivo análisis de los Planes de Estudios, programas de materias, objetivos generales y especiales y de la importancia dentro de la carrera de las materias y tramos que se reconocen.

Que ambos fundamentan académicamente la posibilidad de articular la carrera Licenciatura en Informática con la carrera Licenciatura en Inteligencia Artificial y Robótica, aprobando tramos de las carreras que propone para que quienes se encuentren cursando o hayan egresado de la primera, completen su formación con la segunda.

Que la propuesta elevada guarda una ajustada razonabilidad, garantizando la debida formación de los estudiantes en las carreras vinculadas y articuladas. Ajustándose la misma, a las condiciones y tipologías reguladas en el protocolo marco para las Dobles Titulaciones.

Firmado por: MARIA BELEN  
MENDE FERNANDEZ  
Fecha: 2022.02.21 23:26:50 +0  
Razón:



Que la misma, cuenta con la conformidad del Vicerrectorado Académico.

Por ello,

### LA Rectora de la Universidad Empresarial Siglo 21

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar los tramos de articulación entre las carreras de Licenciatura en Informática y la carrera de Licenciatura en Artificial Y Robótica, que obra como Anexo I y II de la presente Resolución, para que quienes se encuentren cursando o hayan egresado de la primera, completen su formación con la segunda.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN Rectoral Universidad Empresarial Siglo 21 N° 5228/2022**

**Mgter. María Belén Mendé**  
**RECTORA**

**Universidad Empresarial Siglo 21**



**ANEXO I – R.R. 5228/2022**

## **DOBLE TITULACIÓN**

### **LICENCIATURA EN INFORMÁTICA hacia LICENCIATURA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ROBÓTICA**

#### **FUNDAMENTOS**

Las carreras de Licenciatura en Informática y la Licenciatura en Inteligencia Artificial y Robótica, tienen una raíz común que es el conocimiento teórico de la disciplina de informática, sobre la organización y los procesos automatizados, en el cual se desenvuelve dentro de la Empresa, cuando se implementa, analizan y se desarrollan sistemas informáticos para la gestión de esta.

Por este motivo es que consideramos viable que aquellos profesionales en Licenciatura en Informática complementen sus conocimientos para adquirir el título de Licenciatura en Inteligencia Artificial y Robótica.

Las materias que se exigen realizar son aquellas asignaturas troncales de la carrera correspondientes a contenidos específicos del área. De esta forma se garantizará que el profesional cuente con las herramientas necesarias para ejercer la función de Licenciatura en Inteligencia Artificial y Robótica en todos los ámbitos donde se requiere dicho título.



## ALCANCES

La presente regulación rige para estudiantes y egresados de la carrera Licenciatura en Seguridad Informática, dictada por la Universidad Siglo 21, interesados en completar su formación académica en la carrera de Licenciatura en Inteligencia Artificial y Robótica.

## PLANES DE ESTUDIO:

**Carrera Origen** > Licenciatura en Informática RCS 927/2021

> Licenciatura en Informática RCS 632/2018

**Carrera Destino** > Licenciatura en Inteligencia Artificial y Robótica  
R.M./1142/2021 (MP)

## TIPOLOGÍA

Tipología de Doble Titulación según RCS N° 683/2018: Tipo II

## INICIO DE CURSADO

Para iniciar el cursado de las asignaturas correspondientes a la carrera destino el alumno deberá tener aprobado, en la carrera de origen, del 1ro al 4to cuatrimestre completo inclusive, con excepción de Idiomas.



## MATERIAS A CURSAR

Se detallan las materias a cursar conforme el plan de estudios de la carrera de origen, en el anexo II de la presente resolución.



ANEXO II – R.R. 5228/2022

DOBLE TITULACIÓN DESDE LICENCIATURA EN INFORMÁTICA A LICENCIATURA EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ROBÓTICA			
TIPOLOGÍA II			
	Licenciatura en Inteligencia Artificial y Robótica R.M./1142/2021 (MP)	Licenciatura en Informática RCS 927/2021  Licenciatura en Informática RCS 632/2018	Correlativa
Semestre	Materia		
1	FÍSICA	DEBE CURSAR	
	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS I - ÁLGEBRA	NO DEBE CURSAR	
	IDIOMA EXTRANJERO I	NO DEBE CURSAR	
	PROGRAMACIÓN LÓGICA	NO DEBE CURSAR	
	SISTEMAS DE INFORMACIÓN ORGANIZACIONALES	NO DEBE CURSAR	
	SOCIOLOGÍA GENERAL	NO DEBE CURSAR	
2	CÁLCULO AVANZADO	NO DEBE CURSAR	
	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS II - ANÁLISIS	NO DEBE CURSAR	
	IDIOMA EXTRANJERO II	NO DEBE CURSAR	
	INTRODUCCIÓN A LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL	NO DEBE CURSAR	
	MATEMÁTICA DISCRETA	NO DEBE CURSAR	



2	TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	DEBE CURSAR	
3	ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS I	NO DEBE CURSAR	
	AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	DEBE CURSAR	FÍSICA
	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS III - ESTADÍSTICA I	NO DEBE CURSAR	
	IDIOMA EXTRANJERO III	NO DEBE CURSAR	
	LENGUAJES FORMALES Y COMPUTABILIDAD	NO DEBE CURSAR	
	LÓGICA SIMBÓLICA	NO DEBE CURSAR	
4	ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS II	NO DEBE CURSAR	
	DESARROLLO EMPRENDEDOR	NO DEBE CURSAR	
	GESTIÓN DE CALIDAD	DEBE CURSAR	
	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS IV - INVESTIGACIÓN OPERATIVA	DEBE CURSAR	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS I - ÁLGEBRA -
	IDIOMA EXTRANJERO IV	NO DEBE CURSAR	
	PARADIGMAS DE PROGRAMACION	NO DEBE CURSAR	
	ANÁLISIS Y DISEÑO DE SOFTWARE	NO DEBE CURSAR	



5	GESTIÓN DE MANUFACTURA INTEGRADA POR COMPUTADORA	DEBE CURSAR	AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL
	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS V - ESTADÍSTICA II	NO DEBE CURSAR	
	IDIOMA EXTRANJERO V	NO DEBE CURSAR	
	MECATRÓNICA	DEBE CURSAR	CALCULO AVANZADO
	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	NO DEBE CURSAR	
6	BASE DE DATOS I	NO DEBE CURSAR	
	GRUPO Y LIDERAZGO	NO DEBE CURSAR	
	IDIOMA EXTRANJERO VI	NO DEBE CURSAR	
	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	NO DEBE CURSAR	
	MODELADO DE AGENTES Y ENTORNOS VIRTUALES	DEBE CURSAR	
	SEMINARIO DE PRÁCTICA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ROBÓTICA	DEBE CURSAR	
7	GEOMETRÍA ANALÍTICA	DEBE CURSAR	
	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS VI - MODELOS DE SIMULACIÓN	NO DEBE CURSAR	
	INTELIGENCIA ARTIFICIAL AVANZADA	DEBE CURSAR	INTELIGENCIA ARTIFICIAL





	PRÁCTICA PROFESIONAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ROBÓTICA	NO DEBE CURSAR	
	ROBÓTICA INDUSTRIAL	DEBE CURSAR	
	SEGURIDAD INFORMÁTICA	NO DEBE CURSAR	
8	AUDITORÍA DE SISTEMAS	NO DEBE CURSAR	
	BASE DE DATOS II	NO DEBE CURSAR	
	CÁLCULO DIFERENCIAL	NO DEBE CURSAR	
	DISEÑO DE INTERFAZ HOMBRE MÁQUINA	DEBE CURSAR	
	EMPRENDIMIENTOS UNIVERSITARIOS	NO DEBE CURSAR	
	SEMINARIO FINAL DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y ROBÓTICA	NO DEBE CURSAR	
	PRÁCTICA SOLIDARIA	NO DEBE CURSAR	